



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN,
DIFUSIÓN, E INSTALACIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE LA
CAMPAÑA “HABLEMOS CLARO”**

**En los distritos de Usulután, Santa Elena, Concepción Batres, California y San Dionisio,
Jiquilisco y San Agustín.**

**En el marco de la Iniciativa Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes,
Proyecto: “CIHUAT-Niñas, prevención del embarazo adolescente.**

Área de Protección

PERFIL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, E INSTALACIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES DE LA CAMPAÑA “HABLEMOS CLARO”

1. PRESENTACION DE PROYECTO: CIHUAT-Niñas.

Desde el 2016 el UNFPA ha estado actualizando y presentado un mapa relacionado a los índices de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador. Desde ahí surge la Iniciativa Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes, y el mapa es un claro ejemplo de cómo las evidencias pueden orientar las políticas públicas y tener impacto en la vida de las Personas.

En el marco de la Iniciativa “Llegar a Cero embarazos en niñas y adolescentes”, se ejecuta el proyecto CIHUAT-Niñas en los municipios de Usulután Este, específicamente en los distritos de Usulután, Santa Elena, Concepción Batres, California y San Dionisio, así como en Usulután Oeste, en los distritos de Jiquilisco y San Agustín.

El proyecto es financiado por la Unión Europea, a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y se desarrolla en la zona oriental de El Salvador, contando con Educo como socio implementador.

2. Objetivos y alcance del servicio

a) Objetivo General:

Producir, difundir, e instalación de materiales comunicacionales de la campaña “Hablemos Claro”, garantizando su adecuada calidad, cobertura y visibilidad, con el fin de posicionar los mensajes clave de la campaña en los territorios de Usulután, Santa Elena, San Dionisio, Concepción Batres, California, Jiquilisco y San Agustín, del Departamento de Usulután.

La producción de estos materiales es un apoyo a la iniciativa “Llegar a cero, embarazos en niñas y adolescentes”, financiado por la Unión Europea a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas- UNFPA y ejecutado por Educo.

b) Especificaciones técnicas del servicio

- La persona o empresa contratada producirá, difundirá e instalará los materiales relacionados a la campaña Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes, según diseño y material que se proporcionará:

- Cuñas radiales
 - Campaña en redes sociales, pautas digitales.
 - Vallas publicitarias, mupis digitales, instalaciones y/o arrendamiento.
 - Traseras de buses interdepartamentales-impresión, instalación y arrendamiento.
 - Producción de promocionales (afiches, botellas, Bolsos, gorras, diarios menstruales, entre otros).
 - Obra teatral
-
- Las cuñas radiales ya están producidas, por lo que se espera que se coloquen en 3 radios locales o en 2 nacionales, durante los meses de Julio (30 días) del 2026. Las gestiones deben ser realizadas y pagadas por la persona o empresa consultora.
 - Los materiales: diario menstrual, botellas, gorras, bolsos, y afiches se imprimirán 250 de cada una, ya se cuenta con los diseños establecidos por UNFPA.
 - Las vallas publicitarias se imprimirán 4, y colocar en los distritos de Usulután, Jiquilisco y Santa Elena, y Concepción Batres del Departamento de Usulután, las cuales deben ser colocadas en los municipios indicados previamente coordinado con personal de Educo. Asimismo, si las estructuras de los rótulos son facilitadas por las municipalidades, estas deberán ser pintadas si es necesario. Las gestiones con las alcaldías se estarán realizando oportunamente, en el caso de no contar con vallas, la consultora deberá realizar los proceso de arrendamiento.
 - La campaña en redes sociales ya está producida, las cuales debe ser distribuida en las zonas de acción del proyecto durante 75 días según las publicaciones de la misma. Esto debe ser coordinado con la asistente técnica en comunicación de Educo.
 - De todos los materiales se entregarán artes finales para reproducción.

3. Pagos

- Primer pago 40%: con la presentación y aprobación del documento del plan de acción de la consultoría.
- Segundo pago 60 %: contra entrega de todo el material producido e instalado y aprobado.

El servicio será proporcionado durante 75 días calendarios, contabilizados a partir de la firma de contrato.

La oferta económica deberá contemplar costos de honorarios, alimentación, materiales, equipo tecnológico u otros para la persona o equipo involucrado en el

desarrollo de la consultoría. Asimismo, deberá incluir los impuestos correspondientes según aplique.

I. Perfil del proveedor y documentos a presentar

Podrán participar personas naturales o jurídicas con el siguiente perfil:

- Profesional en diseño gráfico con experiencia en diseño de campañas de comunicación.
- Empresa dedicada a la impresión o producción de materiales promocionales.
- Compromiso con los enfoques de protección de niñez, género y acción sin daño.
- Capacidad de adecuar su horario para trabajar en días laborales y/o fin de semana de ser necesario.
- Alto sentido de responsabilidad y con compromiso a trabajar con base a metas.
- Producción de material educativo con un enfoque popular.

a. Documentos a presentar:

- Currículo Vitae con sus respectivos atestados
- Dos constancias de trabajos anteriores relacionados.
- Portafolio de materiales audiovisuales, y / o producción de campañas elaborados en otras consultorías.
- Copia de DUI (comprobar que ha sido homologado)
- Propuesta económica
- Solvencia de PNC y antecedentes penales (si es seleccionado/a)
- Copia de registro de IVA si está inscrito como contribuyente.
- Persona Jurídica
- Escritura de constitución de sociedad debidamente inscrita y modificaciones al pacto social, si las hubiere; las organizaciones o fundaciones deberán adjuntar documentos relacionados con la personería jurídica.
- Credencial de representante legal vigente.
- Copia de DUI de representante legal
- Copia de registro de IVA de la empresa.
- Matrícula de comercio vigente
- Para proveedor seleccionado solvencia de PNC y antecedentes penales de todo el equipo.

II. Periodo de recepción de propuestas

Las recepciones de las propuestas serán recibidas a más tardar 21 de junio del 2026 a las 3:00 p.m. al correo electrónico: nestor.palacios@educocura.org

Cualquier aclaración relacionada con estos TDR, puede realizar las consultas a más tardar el día 17 de junio del 2026.

III. Políticas institucionales

La persona que proporciona el servicio se compromete a firmar y cumplir todas las políticas y procedimientos relacionados a la garantía de la salvaguarda de las y los participantes de los proyectos de Educo. Acepta, su labor es coherente y se compromete a promover y practicar la “cero tolerancias a cualquier forma de abuso”.

Además, recibe una inducción sobre la filosofía de la organización, el Código de Conducta, Política de Protección y Buen Trato hacia las niñas, niños y adolescentes y la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y Acoso Sexual, que tendrá como objeto la armonización del estudio bajo la razón de ser de Fundación Educo y como consecuencia deberá aceptar la firma de carta de compromiso. Acepta que ante cualquier incumplimiento de las directrices de Salvaguarda se establecerán procesos administrativos sancionatorios y de ser necesarios judiciales.

“Educo se compromete además a trabajar en la prevención de la violencia desde la construcción de una cultura de buen trato, donde las relaciones con las niñas, niños y adolescentes promuevan su dignidad y favorezcan su pleno desarrollo y bienestar en un entorno afectivo positivo y de cuidado”

IV. Confidencialidad, Derechos de autor y prohibición de subcontratación:

- Se prohíbe expresamente la divulgación total o parcial de datos e información proporcionada o de la que se haya tenido conocimiento durante el desarrollo de la consultoría, de cualquiera de las instituciones u organizaciones con las que se mantienen vínculos de coordinación y colaboración.
- Asimismo, los productos elaborados serán propiedad de Fundación Educación y Cooperación (Educo) y no podrán ser divulgados, reproducidos, comercializados o compartidos por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de la Fundación.
- El o la consultora no podrá subcontratar con terceros la ejecución de ninguna de las actividades descritas, tampoco podrá ceder sus responsabilidades contractuales futuras a persona alguna, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de Educo.